

O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo**Servicio de Coordinación General
y Recursos Humanos****ANUNCIO****422****12970**

El Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el día 24 de enero del presente año, ha dictado la siguiente Resolución Núm. 488/2024, modificada por Resolución núm. 490/2024:

“.../...

Primero: Nombrar a M^a Eugenia Barreto Rodríguez, con DNI nº ***8442** funcionaria de carrera de la Gerencia de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna, en plaza de Técnico de Administración General, adjudicándole el puesto de trabajo F-51 de Jefe de Sección Usos del Suelo, en el Servicio de Licencias, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de un mes.

Segundo: Nombrar a Elena González Pérez, con DNI nº ***3700** funcionaria de carrera de la Gerencia de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna, en plaza de Técnico de Administración General, adjudicándole el puesto de trabajo F-108 de Técnico de Administración General en el Servicio de Actividades, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de un mes.

Tercero: Nombrar a Don Jonathan Álvarez Rubio, con DNI nº ***9182** funcionario de carrera de la Gerencia de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna, en plaza de Técnico de Administración General, adjudicándole el puesto de trabajo F-63 de Técnico de Administración General en el Servicio de Coordinación General y Recursos Humanos, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de un mes.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la página web de la GULL.”

San Cristóbal de La Laguna, a veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DIRECTOR, PDF (Res. 3854/2023) J.S., Coordinador, Pedro Lasso Navarro, firma electrónica.

SANTIAGO DEL TEIDE**ANUNCIO****423****12525**

Resolución de la Concejalía Delegada de Educación de fecha 18 de enero de 2024, por la que se convocan ayudas económicas para familias con hijos/as matriculados en el primer ciclo de educación infantil curso 2024/2025.

BDNS (Identif.): 740746.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/740746>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán concurrir a esta convocatoria aquellas familias empadronadas y residentes en la Villa Histórica de Santiago del Teide con niños/as matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, tanto en escuelas infantiles de carácter público como privado, y no superen el nivel de renta establecido en el punto 4 de las Bases reguladoras.

Segundo. Objeto de la convocatoria:

Concesión de subvenciones, mediante el procedimiento de concurrencia pública competitiva, orientadas a facilitar la escolarización temprana de los niños y niñas del municipio en las Escuelas Infantiles y la conciliación de la vida laboral y familiar de sus padres, madres y/o tutores legales.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas en sesión plenaria de fecha 14 de junio de 2017 y publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 116 (páginas 29693 a 29701) de fecha 27 de septiembre de 2017.

Cuarto: Créditos presupuestarios asignados.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria irán con cargo a la aplicación 2024.32600.48013 con una dotación presupuestaria de 10.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de S/C de Tenerife.

Sexto. Publicidad:

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, tablón de anuncios de la Corporación y sede electrónica del Ayuntamiento <https://sede.santiagodelteide.es>.

Santiago del Teide, a dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN,
María José García Pérez.